



DECRETO ALCALDICIO N° 2563
COMETIDO FUNCIONARIO
A HONORARIOS
QUILLÓN,

15 JUL 2021

VISTOS:

1. La solicitud de cometidos funcionarios autorizadas por el Administrador Municipal.
2. Artículo 75º, de la Ley N° 18.883, de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
8. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE Y REGULARIZASE** la designación de **Cometido de Funcionario a Honorarios** de los funcionarios de las tablas que a continuación se indican y páguese el viático correspondiente según se indique al pie de cada tabla:

NOMBRE	DESDE	HASTA	ASISTE A
KARIME LAGOS CALDERON	09/07/2021	09/07/2021	CHILLAN: EVALUACION MEDICA TRAMITE DE PENSION
FABRISIO DAROCH RIVERA	12/07/2021	12/07/2021	CHILLAN: CAPACITACION PLATAFORMA SUBDERE EN LINEA
MARJORIE VERA SAGREDO	12/07/2021	12/07/2021	CHILLAN: CAPACITACION PLATAFORMA SUBDERE EN LINEA
NANCY VALENZUELA MORGADO	06/07/2021	06/07/2021	CHILLAN: ENTREGA DE CORRESPONDENCIA
MATIAS SANHUEZA VALENZUELA	09/07/2021	06/07/2021	FLORIDA/ BULNES: ACOMPAÑAMIENTO A USUARIO PARA PAGO DE PENSION

2. El funcionario a honorarios señalado anteriormente no percibirá asignación de Viático, cancélese devolución de pasajes si corresponde según contrato.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/APB/psc

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL